



Guía para la presentación de la Declaración de modificación patrimonial, de intereses y la Constancia de presentación de declaración fiscal.









Objetivo de la Declaración de Modificación Patrimonial y de Intereses, así como de la Constancia de la Presentación de la Declaración Fiscal.

- Es un instrumento de transparencia y rendición de cuentas.
- También es un mecanismo de prevención, control, detección y disuasión de hechos de corrupción.













Fundamento legal de la Declaración de modificación patrimonial y de intereses

Artículo 108, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

"Los servidores públicos a que se refiere el presente artículo estarán obligados a presentar, bajo protesta de decir verdad, su declaración patrimonial y de intereses ante las autoridades competentes y en los términos que determine la ley."

Artículos 3 fracción XXV, 32, 33, 34 y 46 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

"Todos los servidores públicos que desempeñan un empleo, cargo o comisión en los entes públicos, en el ámbito federal y local estamos obligados a presentar las declaraciones patrimoniales (inicio, modificación y conclusión), así como la Declaración de intereses. Asimismo, deberán presentar su declaración fiscal anual, en los términos que disponga la legislación de la materia. La declaración patrimonial y de intereses debe realizarse a través de medios electrónicos.

Las

Secretarías

y

los
Órganos Internos de Control se encargarán de que las declaraciones sean integradas al sistema de evolución

Organos Internos de Control se encargarán de que las declaraciones sean integradas al sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal."







Sistema Nacional Anticorrupción

Mediante el Acuerdo publicado por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción (CCSNA) en el DOF el 23 de septiembre de 2019, se expidió el formato de declaraciones de situación patrimonial y de intereses, así como las Normas e instructivo para su llenado y presentación.

Con fecha 24 de diciembre de 2019, el CCSNA publicó en el DOF la declaratoria de operatividad de los formatos de declaración de situación patrimonial y de intereses con el Sistema de Evolución Patrimonial y de Declaración de Intereses de la Plataforma Digital Nacional.



	E RESPONS	ABILIDADES	ADMINISTRATIV	AS, LA LEY	GENERAL DEL SISTE	MA NACIO	NAL ANTICORRUPCI	IFORME A LO DISPUESTO ÓN Y LA NORMATIVIDAD	
DECLARACIÓ	N DE S	ITUACIÓ	N PATRIM	IONIAL				MODIFICACIÓN	
DATOS GENE				PRIMER AP	ELLIDO		SEGUNDO	APELLIDO	
	- 1-7	_				_			
CURP			RFC				HOMOCLAVE		
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL			CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL/ALTERN				NÚMERO TELEFÓNICO DE CASA		
NÚMERO CELULAR PEI			SONAL/ESTADO						
							A/CONCUBINARIO/UNIÓN LIBRE SOCIEDAD DE CONVIVENCIA NACIONALIDAD		
RÉGIMEN MATRIMONIAL SOCIEDAD CONYUGAL SEPARACIÓN DE BIENES			OTRO/ESPECIFIQUE		PAÍS DE NACIMIENTO		NACIONALIDAD		
ACLARACIONES / OBSEI									
2. DOMICILIO	DEL D	ECLARA	NTE						
	EN M	EXICO					EN EL EXTRANJERO		
CALLE	NÚMERO	EXTERIOR	NÚMERO	INTERIOR	CALLE		NÚMERO EXTERIOR	NÚMERO INTERIOR	
COLONIA/LOCALIDAD	MUNICIP	IO/ALCALDÍA	ENTIDAD FE	DERATIVA	CIUDAD/LOCALIDAD			ESTADO / PROVINCIA	
CÓDIGO POSTAL					PAÍS			CÓDIGO POSTAL	





Tipos de Declaraciones y plazos para presentarlas



Inicio

Modificación

Conclusión

- Dentro de los sesenta días naturales siguientes a la toma de posesión.
- Reingreso al servicio público después de sesenta días naturales de la conclusión de su último encargo.

Durante el mes de mayo de cada año. Dentro de los sesenta días naturales siguientes a la conclusión.







Consecuencias de no presentar la declaración patrimonial y de intereses

De conformidad con el artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, si no cumples tu obligación de presentar la declaración de modificación patrimonial y de Intereses, el OIC puede dejar sin efectos tu nombramiento y, en consecuencia, puedes ser separado del cargo.





Recomendaciones



1. Procura elaborar tu declaración en los **primeros días** de mayo.



2. Todo **el procedimiento** para presentar tu declaración **se lleva a cabo vía electrónica**, en un sistema en línea que está disponible para ti las 24 horas del día.



Para facilitar el llenado, en el portal hemos colocado:



3. Material de apoyo en el menú principal del sistema.



Si tienes dudas, comunícate con nosotros en un horario de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

Marca al número 55 50 04 2400 y a las extensiones: 2363, 2461 y 3435. También ponemos a tu disposición los siguientes correos electrónicos: oscar.vilalta@inai.org.mx,

Alejandro.rodriguez@inai.org.mx y silvia.gomez@inai.org.mx







Procedimiento de presentación Declaración de modificación patrimonial y de intereses

DeclaraINAI





Acceso



A través del navegador web Google Chrome

Escribe en la barra de direcciones el siguiente link:

https://declara.inai.org.mx





REGISTRO



Paso 1

El primer paso para crear nuestro registro de **USUARIO** y **CONTRASEÑA** en el sistema es darle **CLICK** en la opción de "**Regístrate aquí**". **TODOS** los servidores públicos deberán realizar este paso debido a que este es un sistema nuevo.









Una vez que le damos CLICK a la opción de "Registrate aquí" nos aparecerá una pantalla con el Aviso de Privacidad Integral, al que le daremos CLICK en "He leído y acepto los términos" para poder continuar:

er Diano Oficial de la Federación en 19 de noviembre de 2019, 52, fer, nacción i, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la minimación Publica dinina reforma publicada en el Diano Oficial de la Federación el 27 de enero di 2017

Transferencia de datos personales

Se realizarán transferencias de datos personales que no requieran consentimiento de los titulares solamente entre responsables del tratamiento de los mismos, en el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas con la finalidad que motivó el tratamiento de los datos personales y cuando exista una orden judicial, resolución o mandato fundado y motivado de autoridad competente. Lo anterior con fundamento en los artículos 27, 29, 32, 33, 34, 35, 38, 39, 46, 47 y 48, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de abril de 2019; 52, Ter, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2017.

¿Dónde se pueden ejercer los derechos ARCO?

Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) de datos personales directamente en la Unidad de Transparencia del Instituto, en el domicilio ubicado en Avenida Insurgentes Sur, número 3211, colonia Insurgentes Cuicuilco, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México, con número telefónico 50-04-24-00, ext. 2121, 2760 y 2565, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia . http://www.plataformadetransparencia.org.mx o en el correo electrónico: unidad.enlace@inai.org.mx

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección señalada o comunicarse a Tel-INAI 01800835-43-2.

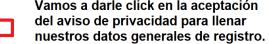
Cambios al aviso de privacidad

El presente aviso puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales o por otras causas. Los cuáles serán publicados a través de la página web:

http://inicio.ifai.org.mx/SitePages/Avisos-de-Privacidad.aspx

Vamos a darle click en la acenta



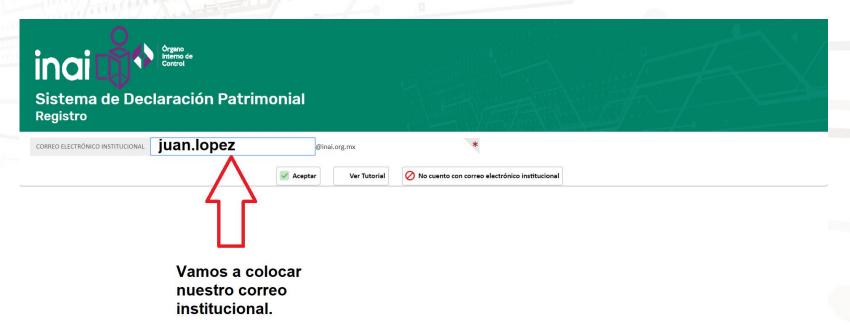








Vamos a agregar nuestro correo electrónico institucional. Es importante tomar en cuenta que solamente será necesario llenar la parte anterior al @, pues la segunda parte de nuestro correo ya se encuentra automatizado, así como en el ejemplo:

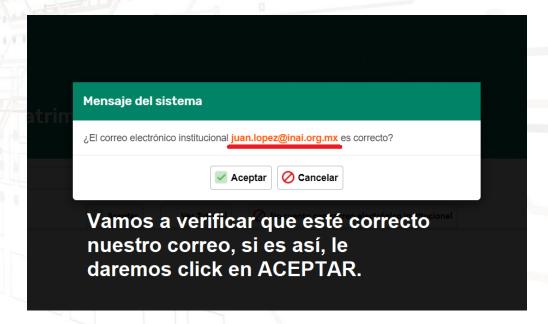








Verificamos que nuestro correo esté correctamente escrito. Si lo está vamos a dar CLICK en **ACEPTAR**.

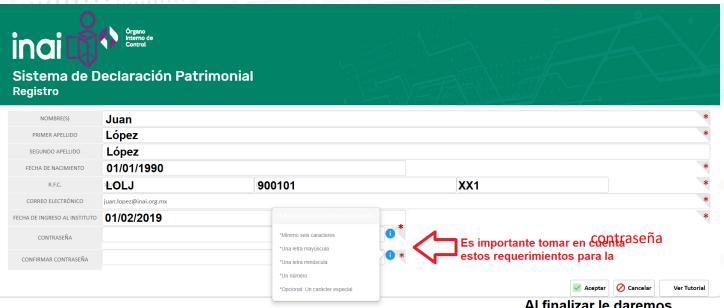








Posteriormente, nos aparecerá una pantalla en donde llenaremos nuestros datos generales. Es importante tomar en cuenta que el formato de fechas está compuesto de **DD/MM/AAAA**, el **RFC** se encuentra **segmentado en 3 partes**: primera parte, compuesta de los 4 caracteres alfabéticos de nuestros apellidos y nombre (**LOLJ**, por ejemplo); segunda parte, compuesta por nuestra fecha de nacimiento -6 caracteres- (**900101** –AAMMDD-, por ejemplo); tercera parte, compuesta de los tres dígitos de la homoclave (XX1, por ejemplo).



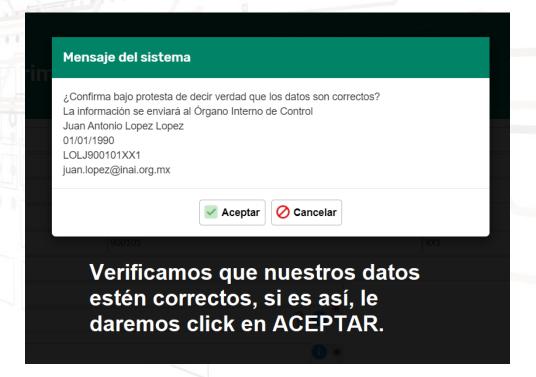
Al finalizar le daremos click en ACEPTAR







Posteriormente, nos aparecerá un mensaje del sistema en el que vamos a comprobar que nuestros datos sean correctos. De ser así, le damos CLICK en ACEPTAR.









Nos llegará un correo para confirmar nuestro registro. Le daremos CLICK en CONFIRMAR REGISTRO. Con este paso estará completo nuestro registro y activación en el sistema.









Acceso al Sistema y presentación de declaraciones:

Podemos ingresar al sistema utilizando, ya sea nuestro RFC o nuestro correo electrónico institucional, acompañado de la contraseña.



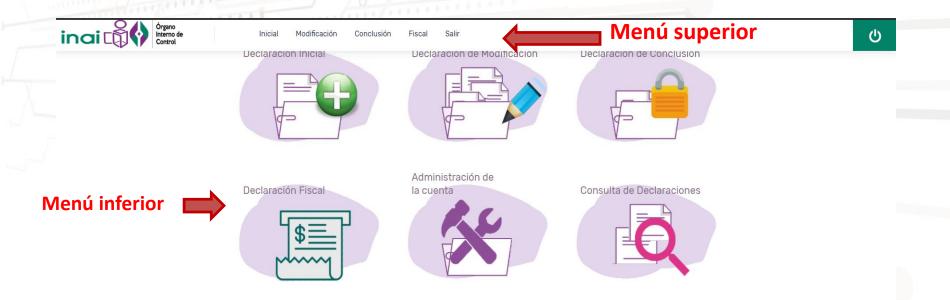






Presentación de la Declaración

Podemos seleccionar el tipo de declaración del sistema a través de dos menús, ya sea del menú inferior, o del menú superior. Una vez seleccionada le daremos CLICK en aceptar los términos para comenzar a llenarla:









Presentación de la Declaración

Mientras vayamos llenando completamente cada uno de los apartados de la Declaración de modificación patrimonial y de intereses, el círculo del apartado correspondiente aparecerá en color verde.



Se pondrán verdes, tanto los apartados en círculo, como en las imágenes que los componen.

Es importante saber que podemos hacer cualquier modificación de los apartados en el momento que queramos del llenado, simplemente bastará con darle CLICK al apartado a modificar.







Presentación de la Declaración

Una vez que llenes correctamente cada campo da clic en el botón "Guardar" a efecto de que quede capturada la información.

C. TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE	Nota: Sírvase revisar las Normas e Instructivo para el llenado y presentación del formato de Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses CONTROL: BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, PRESENTO A USTED MI DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE IS, LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN Y LA NORMATIVIDAD APLICABLE	
	1. Datos Generales	
NOMBRE(S)		
PRIMER APELLIDO		
SEGUNDO APELLIDO		
CURP		k
RFC		
HOMOCLAVE		
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	*	k
CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL/ALTERNO	*	k
NÚMERO TELEFÓNICO DE CASA	*	ķ
NÚMERO DE CELULAR PERSONAL	*	ķ
SITUACIÓN PERSONAL/ESTADO CIVIL	*	ķ
RÉGIMEN MATRIMONIAL	*	ķ
PAÍS DE NACIMIENTO	*	ķ
NACIONALIDAD	*	k
	Vamos guardando la información capturada.	







Criterios para presentar Declaración de situación patrimonial y de intereses conforme a tu nivel

- a) Aquellos Servidores Públicos que tengan un **nivel menor** a **Jefe de departamento**, el sistema sólo les activará un mínimo de apartados que se conoce como "**formato simplificado**" de Declaración patrimonial, cuyos datos sólo abarcan los siguientes 7 rubros:
- 1. Datos Generales.
- 2. Domicilio del Declarante.
- 3. Datos Curriculares.
- 4. Datos del empleo, cargo o comisión.
- 5. Experiencia laboral.
- 6. Ingresos netos del Declarante.
- 7. ¿Te desempeñaste como servidor público el año inmediato anterior? (sólo en la declaración de inicio y conclusión).

Recuerda

Si tienes nivel menor a jefe de departamento, tu Declaración será muy sencilla, púes llenarás este formato simplificado de sólo 7 rubros.







b) Aquellos Servidores Públicos que tengan **nivel igual o superior** a **Jefe de departamento** u homólogos deben presentar la Declaración de modificación patrimonial y de intereses en su "**totalidad**", la cual consta de los siguientes apartados:

I. Declaración de situación patrimonial

- Datos Generales
- 2. Domicilio del Declarante
- Datos curriculares del Declarante
- 4. Datos del empleo, cargo o comisión
- 5. Experiencia Laboral (cinco últimos empleos)
- 6. Datos de la pareja
- 7. Datos del dependiente económico
- 8. Ingresos netos del declarante, pareja y/o dependientes económicos
- 9. Bienes inmuebles
- 10. Vehículos
- 11. Bienes muebles
- 12. Inversiones, cuentas bancarias y otro tipo de valores/activos
- 13. Adeudos/pasivos
- 14. Préstamo o comodato por terceros







I. Declaración de intereses:

- 1. Participación en empresas, sociedades o asociaciones
- 2. ¿Participa en la toma de decisiones de alguna de estas instituciones?
- 3. Apoyos o beneficios púbicos
- 4. Representación
- 5. Clientes principales
- 6. Beneficios privados
- 7. Fideicomisos



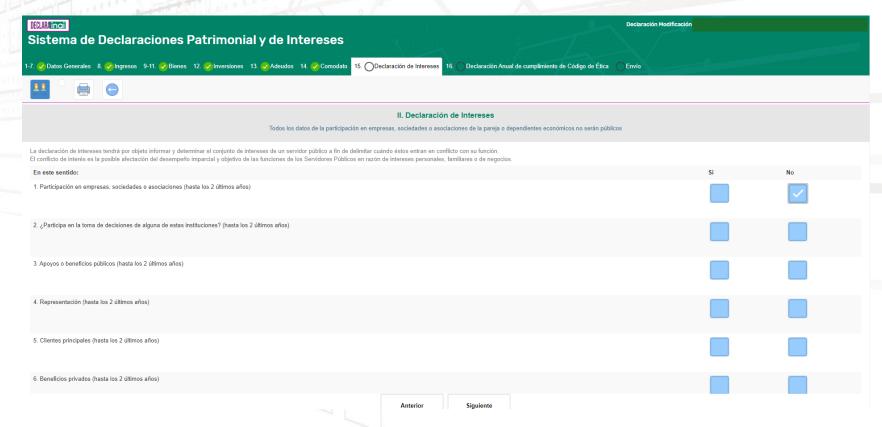
La Declaración de modificación patrimonial y de intereses completa consta de 21 apartados; a diferencia de la versión simplificada que tiene sólo 7







La Declaración patrimonial continúa con los apartados de la **Declaración de Intereses**, misma que va desplegando los rubros de los apartados, dependiendo de contestar **SI** o **NO**.









Hasta aquí habrás terminado de llenar tu Declaración de modificación patrimonial y de intereses; y aún es posible que realices cambios si así lo consideras.









Cumplimiento Anual del Código de Ética

Para concluir tu Declaración de modificación patrimonial y de intereses es obligatorio que llenes el apartado correspondiente a la Declaración anual de cumplimiento del Código de Ética; esto significa que:

- 1. Conoces y comprendes el Código de Ética del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- Declaras bajo protesta de decir verdad que has dado total cumplimiento al Código desde el 28 de noviembre de 2019, fecha de su publicación en el DOF.



El sistema te emitirá una Constancia de cumplimiento anual previo.







El Código de Ética establece:

Principios

Honradez, eficiencia, lealtad, economía, disciplina, competencia por mérito, eficacia, integridad, disciplina, certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, máxima publicidad, profesionalismo, equidad, pluralismo y solidaridad social; que debe regir tu trabajo

Valores

Respeto a las demás personas, interés público, respeto a los derechos humanos, igualdad y no discriminación, equidad de género, entorno cultural y ecológico, cooperación y liderazgo; con que debes conducirte







Una vez concluidas las Declaraciones, procedemos a dar CLICK en **ENVIAR**; posteriormente, si así lo deseamos, el sistema nos permite que podamos descargar nuestro acuse de recibo y también imprimir una copia.



Le damos CLICK en "Enviar" para que finalicemos nuestra declaración y así obtener nuestro ACUSE









!Si tienes dudas, aquí estamos;

Dirección de Investigaciones de Quejas y Denuncias.

Órgano Interno de Control

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales



Lunes a viernes de **09:00 a 14:00** 5004 2400 y a las extensiones:**3435**, **2363 y 2461**.



Correos electrónicos:

alejandro.rodriguez@inai.org.mx; oscar.vilalta@inai.org.mx; silvia.gomez@inai.org.mx